

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

PROYECTO DE LEY

SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY No. 9926, “LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expediente N° 22.389

1. PRESENTACIÓN

Durante el 2020, con la aparición del virus SARS-CoV-2, a nivel mundial se debió hacer frente a irreparables daños humanos, sociales y económicos. El comportamiento de la pandemia evoluciona día a día, lo cual ocasiona que prevalezca una alta incertidumbre. Esta situación no solo ha impactado el sistema de salud, sino que también, ha afectado el ámbito económico.

Desde la declaratoria de emergencia nacional, por la pandemia por el COVID-19, el Gobierno de la República adoptó una serie de medidas no farmacéuticas, buscando así reducir y evitar la propagación de este virus. Si bien, el distanciamiento social y el confinamiento resultan ser unas de las medidas más efectivas para prevenir el contagio del virus, éstas tienen importantes repercusiones a nivel de las finanzas públicas. Esta situación provocó una significativa reducción de los ingresos tributarios y generó así la necesidad de redistribuir el gasto público para la atención de la emergencia.

Conscientes de los impactos de esta situación atípica, el Poder Ejecutivo en conjunto con la Asamblea Legislativa, buscaron que se priorizara el gasto en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021. Los esfuerzos de reducción y contención del gasto, implicaron una disminución del gasto primario de alrededor de ₡530 mil millones; cuyo desglose correspondió a una reducción de ₡368 mil millones en la formulación del presupuesto, por parte del Poder Ejecutivo, y ₡161 mil millones adicionales durante la discusión y aprobación de dicho presupuesto, en el Pleno de la Asamblea Legislativa. Estos esfuerzos realizados en 2020, buscaron racionalizar la propuesta de gastos a la que se

tendría que hacerle frente durante el ejercicio económico 2021.

No obstante, los Ministerios de Gobernación y Policía, Seguridad Pública, y Justicia y Paz, requieren un ajuste adicional para atender los compromisos de pago de servicios básicos que aseguren el cumplimiento de los objetivos de estas dependencias ministeriales. Estos recursos adicionales son necesarios para el accionar de estas instituciones en particular, pues se encuentran inmersas en el Área Estratégica de Seguridad Humana, específicamente en el sector de Seguridad Ciudadana y Justicia, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP).

La incorporación de estos recursos responde a gastos ineludibles de dichas entidades, que resultan indispensables para coadyuvar con el funcionamiento operativo y equipamiento que permitirá mantener la operación para control migratorio, así como las gestiones de los cuerpos policiales en todo el país. Además de garantizar las condiciones básicas de limpieza y salubridad, necesarias para resguardar la salud y seguridad, tanto de los funcionarios de los tres Ministerios en cuestión como de la ciudadanía.

Según lo establecido en el artículo N.º 177 de la Carta Magna, así como en las disposiciones y procedimientos vigentes para la modificación de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el presente Proyecto de Ley correspondiente al *“Segundo Presupuesto Extraordinario de la República y Primera Modificación Legislativa a la ley N.º 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”*.

Esta Propuesta de Proyecto contiene tres artículos I) Recursos por endeudamiento interno, II) Nuevos gastos correspondientes y III) Cambio de fuentes de financiamiento.

2. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

2.1 INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS.

En el inciso B) del artículo 1º del presente proyecto se incorporan recursos de Colocación de títulos valores de largo plazo por un total de \$21.299.034.785,00 (Veintiún mil doscientos noventa y nueve mil millones treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco colones sin céntimos) que se adicionarán a los incorporados en el artículo 1º de la Ley N.º 9926, Ley

de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021 y sus reformas.

Recursos que están amparados en la autorización de capacidad de endeudamiento emitida por el Banco Central de Costa Rica mediante oficio GER-0319-2020 del 28 de agosto del 2020.

2.2 Incorporación de Gastos

El aumento que se incorpora en el artículo segundo es por un monto de ₡21.299.034.785,00 (Veintiún mil doscientos noventa y nueve mil millones treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco colones sin céntimos), que consiste en un reforzamiento del financiamiento de gasto autorizado a tres ministerios, como seguidamente se detalla:

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA (MGP)

Se incorporan ₡2.546.911.800,00 (dos mil quinientos cuarenta y seis millones novecientos once mil ochocientos colones exactos), destinados a atender el déficit presupuestario que presentan algunas subpartidas del gasto operativo del programa 055 Control de Migración y Extranjería. Estos recursos fueron solicitados mediante oficio MSP-DM-0002-2021 del 08 de enero de 2021, cuya distribución es la siguiente:

- ₡1.772.300.000,00 (mil setecientos setenta y dos millones trescientos mil colones exactos), para la partida de Servicios, con el fin de realizar el pago de alquileres de edificios entre ellos: el edificio de la Policía Profesional de Migración situado en Heredia, el Edificio de la Dirección Policial que alberga las diferentes Gestiones Policiales y Administrativas, la Armería Central, el Centro de Aprehensión Región Central, donde se mantienen con estancia temporal extranjeros en condición migratoria. De no contar con el edificio deberá la Administración tomar acciones en cuanto a los extranjeros que se encuentren aprehendidos, deberá considerar cambio de medidas, valorar la ubicación del personal destacado en estas instalaciones. Para la contratación "Leasing de impresoras", la cual brinda el servicio de alquiler de equipo de impresoras en todo el edificio de la Dirección Policial, facilitando la conformación de expediente, elaboración de informes y todo trámite administrativo tanto interno como externo de la Institución, documentación de los diversos trabajos de investigación que se realizan donde se detecta el delito de Trata y Tráfico de

personas y otros delitos conexos, así como también en la impresión de las respectivas actas de ley que sirven de notificación ante todo acto administrativo y sancionatorio que ejecuta esta policía. Para cubrir las erogaciones correspondientes a los servicios de alquiler de la plataforma P25 del ICE. Esta plataforma cuenta con conexión a la frecuencia policial a la cual se enlazan las radios de la Policía Profesional de Migración, y son utilizados en todo el territorio nacional para brindar cobertura en comunicación de todas las oficinas policiales regionales con el Edificio de la Dirección Policial. De no contar con este servicio, se limitaría la labor policial en cuanto al nivel de respuesta que se pueda tener debido a la utilización de otro medio, además que otros dispositivos tecnológicos no tendrían cobertura en zonas de difícil acceso. Para cubrir el pago correspondiente a los servicios de agua y electricidad de los Centros de Atención Temporal de Migrantes (CATEM) ubicadas en la zona sur y zona norte del país, además del Edificio de la Policía Profesional de Migración y Extranjería en los Lagos de Heredia. Para cubrir las erogaciones correspondientes a la adquisición de planes de teléfono solicitados por la Dirección de la Policía Profesional de Migración. Estos planes telefónicos, se han destinado para fortalecer el trabajo operativo, dotando de este recurso a los oficiales de investigación sobre trata y tráfico de personas, así como a los gestores, coordinadores y supervisores para mantener enlazados a través de flujo de datos a los jefes a nivel nacional. Para cubrir los gastos correspondientes a la Contratación de actas (Citación, rechazo, decomiso, etc.) requeridas para los diferentes trabajos operativos de control migratorio realizados por este cuerpo policial a nivel nacional. Para cubrir las erogaciones correspondientes a los servicios de Seguridad y Vigilancia, limpieza y mantenimiento de las áreas verdes del edificio de la Policía Profesional de Migración y los Centro de Atención de Migrantes (CATEM) ubicados en las fronteras norte y sur. De no contar con estos servicios se generaría un impacto negativo ya que estos son esenciales en la operativa propia de la Policía de Migración y en estos momentos de pandemia la limpieza de las instalaciones se debe extremar al máximo para cumplir con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y resguardar la salud y seguridad de los Policías y de los aprehendidos. Para cubrir los gastos de las personas funcionarias (personal policial) encargados de efectuar control migratorio, tanto como para el traslado dentro del país de personas extranjeras indocumentadas, así como de la realización de operativos policiales en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública u otros organismos y cuerpos policiales, contra delitos por trata y tráfico de personas, entre otros. Es

preciso indicar que, en los últimos tres años, la Institución se ha visto en la necesidad imperante de incrementar este rubro, debido al fenómeno de la inmigración masiva de migrantes extra continentales y nicaragüenses, así como de otras nacionalidades, lo cual ha provocado la movilización de mucho personal policial a los diferentes puestos fronterizos. Dichos trabajos demandan que el tiempo de las giras se alargue y por ende, se incremente el costo. Así mismo, se tiene previsto que para el año 2021, la cantidad de inmigrantes en condición irregular aumente considerablemente, especialmente con el referente de la situación sociopolítica que vive Nicaragua y Venezuela en la actualidad. Para financiar el pago de los trámites de deportaciones, ya que debido al protocolo de seguridad que exigen las aerolíneas, se deben enviar dos custodios por cada persona deportada, por lo que se debe realizar la respectiva compra de boletos tanto para los custodios como para las personas a ser deportadas. Para el caso de las deportaciones, dependiendo del destino los oficiales se deben ajustar a los itinerarios de vuelo, siendo que en algunos casos deben permanecer en tránsito en varios países y se les debe reconocer el gasto incurrido de conformidad con el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos emitido por la Contraloría General de la República. Para el pago del mantenimiento y reparación del Edificio Pococí el cual fue donado por INDER, así como el mantenimiento de las otras oficinas regionales y la compra de insumos varios para la construcción. Para cubrir las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento ubicada en la oficina Regional de Peñas Blancas, la cual es necesaria para el adecuado funcionamiento del edificio que brinda servicio de control migratorio en el cordón fronterizo con Nicaragua. Para el pago del Mantenimiento de impresora confección de carnet de portación de armas. Para el pago del Mantenimiento de la planta eléctrica del Edificio Policía para uso del mecanismo de supresión de incendios, requisito indispensable para el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Para cubrir las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los radios policiales de uso a nivel nacional para operatividad policial, los cuales brindan comunicación de todas las oficinas policiales regionales a nivel nacional con el Edificio de la Dirección Policial en Heredia. Para cubrir las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados ubicados en el Edificio de la Dirección Policial, requerido para el adecuado funcionamiento del equipo de aires instalados.

- ₡497.111.800,00 (cuatrocientos noventa y siete millones ciento once mil ochocientos colones exactos), destinados a la partida de Materiales y Suministros, para cubrir el pago correspondiente a la Contratación del servicio de gas, para la preparación de los alimentos de la población extranjera aprehendida en el Centro de Aprehensión Región Central, Edificio Los Lagos Heredia. Para adquirir productos de cuidado personal para la población aprehendida que se encuentra en el edificio de la Dirección Policial, así como la dotación de alcohol en gel a todo el personal policial a nivel nacional, debido a la atención de la emergencia por el COVID-19, esto como medida de protección y prevención sanitaria. De no contar con estos insumos podría haber una propagación del COVID-19. Así como el incumplimiento de convenciones internacionales en Derechos Humanos al no brindar los insumos básicos para el aseo de los aprehendidos en su estadía en el Centro de Aprehensión. También, es obligación de la Administración mantener un botiquín de primeros auxilios con los medicamentos básicos para atender emergencias, según lo establece el Reglamento General de Seguridad de Higiene del Trabajo. Para la compra de tintas para los sellos de los puestos fronterizos, debido al cambio de sellos a realizarse este 2021, y dada la inclusión de la marca país en los mismos, se requiere adquirir diferentes colores de tinta, en atención a cada tipo de sello. Para atender los requerimientos de abastecimiento de alimentos y bebidas para la población aprehendida en los CATEM sur y norte, así como en todas las sedes regionales de la Policía Profesional de Migración. Para la compra de insumos y materiales para reparaciones relacionadas al Mantenimiento de Edificio y compra de candados de seguridad para celdas donde permanecen los aprehendidos en condición irregular del Centro de Aprehensión Región Central, Heredia. Para la compra de productos varios los cuales serán utilizados para brindar mantenimiento al Edificio de la Policía Profesional de Migración, correspondientes a los daños causados por el uso de las instalaciones y también para la compra de bombillos. Para la compra de insumos los cuales serán utilizados para el cambio de los inodoros deteriorados que se encuentran ubicados en las celdas de aprehensión del Edificio de la Policía Profesional de Migración. Para la compra de equipo protección contra el COVID-19, como lo es trajes de protección nivel 3, para la atención de casos de aprehendidos positivos con COVID-19, cada vez que un oficial debe ingresar a las celdas a atender a un aprehendido o darle los alimentos debe desechar el traje con que ingreso por seguridad y en cumplimiento de los lineamientos dados por el Ministerio de Salud. Para realizar la compra de uniformes para el cuerpo policial de esta Institución. Para

la contratación de insumos varios de limpieza y desinfección en atención a la emergencia nacional del COVID-19 (desinfectante, cloro, bolsas de basura, jabón de manos líquido) así como insumos de aseo para la cocina del Centro de Aprehensión (lavaplatos). Para el pago de las erogaciones correspondientes a la Contratación de insumos mínimos para aseo y cuidado personal (cepillo dental, jabón de baño) de la población extranjera aprehendida en el Centro de Aprehensión Región Central, en atención a las convenciones internacionales de Derechos Humanos y de la emergencia nacional contra el COVID-19.

- ₡277.500.000,00 (doscientos setenta y siete millones quinientos mil colones exactos) en la partida de Bienes Duraderos, con el objetivo de realizar la compra de chalecos antibalas, los cuales son de suma importantes para el resguardo de la vida de los Oficiales de la Policía Profesional de Migración, vitales para la atención de Operativos o situaciones de peligrosidad donde se involucren armas de fuego. Adicionalmente, se requiere recursos para el pago correspondiente a la Contratación de armas de fuego para apoyo y protección de los oficiales en las labores operativas que realizan a nivel nacional, tanto en control migratorio, como de seguridad; adquisición de casilleros especiales en seguridad para reforzar el resguardo de las armas adquiridas y que serán distribuidas a nivel nacional. De no contar con este insumo se aumenta el riesgo de la sustracción de insumos tan sensibles y de tanta importancia como lo son las armas, dado que las oficinas a nivel nacional laboran en jornadas especiales. Para la renovación y compra de licencias para los sistemas informáticos IBM I2 Analyst's Notebook, IBM Security I2 iBase e IBM I2 iBridge, esto por cuanto se requiere mantener actualizado los sistemas informáticos que permiten el análisis de datos diversos, lo cual resulta en la identificación de estructuras criminales, o bien, en la detección de delitos como Trata y Tráfico de personas. De no contar con estas actualizaciones la Dirección Policial quedaría en desventaja ante el crimen organizado que utiliza diversas plataformas tecnológicas para la consecución de delitos.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (MSP)

Se incorpora una solicitud de recursos por un monto total de ₡13.026.570.928,00 (trece mil veintiséis millones quinientos setenta mil novecientos veintiocho colones exactos), solicitados mediante oficios MSP-DM-0047-2021 y MSP-DM-0094-2021, de fecha 08 y 15 de enero, respectivamente, los cuales tienen la siguiente distribución:

- El 86,7% de los recursos solicitados corresponden al programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana; 4,0% al 096-00 Servicio de Seguridad Marítima; 3,1% al Servicio de Seguridad Aérea; 2,1% al 091-00 Actividades Centrales; 1,8% al 092-00 Actividades Comunes; 1,2% al 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico; y 1,0% al 094-00 Servicio de Seguridad Fronteriza.
- El 90,7% de los recursos se distribuye entre rubros que son indispensables para dar cumplimiento a las labores policiales: maquinaria, equipo y mobiliario diverso (16,8%); servicio de telecomunicaciones, agua y alcantarillado, y energía eléctrica (14,7%); seguros (13,1%); combustibles y lubricantes (10,3%); textiles y vestuario (9,8%); alimentos y bebidas (5,0%); equipo de transporte (4,9%); retribución por años servidos-anualidades (4,7%); repuestos y accesorios (4,4%); útiles y materiales de resguardo y seguridad (3,8%); y mantenimiento y reparación de equipo de transporte (3,2%).

Con los recursos solicitados, el MSP pretende atender el déficit presupuestario que presentan algunas subpartidas, las cuales contemplan gastos ineludibles de los siete programas que conforman el ministerio, que son, por su uso y utilidad, sumamente necesarios e indispensables para el funcionamiento operativo y el equipamiento de los cuerpos policiales, que trabajan para contrarrestar los delitos e incrementar el índice de seguridad ciudadana, resguardando y vigilando el territorio nacional, reprimiendo acciones delictivas, combatiendo el hampa, el crimen organizado y el narcotráfico, y atendiendo, de forma oportuna, los incidentes y emergencias que se presentan cotidianamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ (MJP)

Se incorporan ¢5.725.552.057,00 (cinco mil setecientos veinticinco millones quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y siete colones sin céntimos), requeridos mediante oficio MJP-DM-0029-01-2021 del 15 de enero de 2021, cuya distribución es la siguiente:

- ¢4.495.137.484,00 (cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones exactos), un 78,5% de los recursos solicitados, se requieren urgentemente, para dar continuidad al contrato 0432016000700128-00 con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., por concepto de Sistema de Monitoreo Electrónico o uso de alquiler de dispositivos

electrónicos de seguimiento, para el control de la población, a la cual los jueces ordenen el cumplimiento de la pena, mediante el uso de brazaletes o tobilleras.

- ₡961.613.529,00 (novecientos sesenta y un millones seiscientos trece mil quinientos veintinueve colones exactos), un 16,8% se requiere para pagar recibos del segundo semestre de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones, servicios básicos que tuvieron un incremento significativo por las medidas sanitarias que se están tomando para proteger a la población penal y a los funcionarios del contagio del Covid 19, tales como el lavado frecuente de manos, la higiene de las instalaciones, la limpieza especial de utensilios de cocina que fueron utilizados por las personas que se contagiaron de la enfermedad; así como, el acercamiento y atención telefónica de familiares, debido al cierre de visitas a los centros penitenciarios.
- ₡125.576.044,00 (ciento veinticinco millones quinientos setenta y seis mil cuarenta y cuatro colones exactos), un 2,2%, es necesario para cancelar facturas de impuestos de años anteriores (2012-2019), que están presentado las municipalidades de Limón, Pococí y Puntarenas, cuyas resoluciones se encuentran en proceso de elaboración.
- ₡143.225.000,00 (ciento cuarenta y tres millones doscientos veinticinco mil colones exactos), un 2,5%, son indispensables para contratar servicios de seguridad y vigilancia de las oficinas administrativas del Ministerio de Justicia y Paz, ya que la Junta Administrativa del Registro Nacional, institución que anteriormente cubría este gasto, tomó el acuerdo de suspenderlo.

3. Cambio de fuentes

En el artículo tercero se propone una rebaja y aumento de recursos en el título 231, Regímenes de Pensiones con cargo al presupuesto nacional, para realizar un cambio de las fuentes de financiamiento, por un monto de ₡17.973.050.343,00 (diecisiete mil novecientos setenta y tres millones cincuenta mil trescientos cuarenta y tres colones sin céntimos).

Por lo antes expuesto, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el presente Proyecto de Ley de “*Segundo Presupuesto Extraordinario de la República y Primera Modificación Legislativa a la ley N° 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021 y sus reformas*”.

LEY N.º
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO DEL 2021 Y PRIMERA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 9926,
LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS.

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º inciso B, de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 de la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020, en la forma que se indica a continuación:

INCISO B:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 (en colones corrientes)

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	21.299.034.785,00
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	21.299.034.785,00
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.299.034.785,00
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	21.299.034.785,00
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	21.299.034.785,00
TOTAL AUMENTAR:		21.299.034.785,00

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	
									Fuente Financiamiento
									Subrenglón
									Renglón
									Subpartida
									Partida
									Subgrupo
									Grupo
									Subclase
									Clase

CON ESTE AUMENTAR LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021 ASCIENDE A SEIS BILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES COLONES 00/100

Artículo 2: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta 284 del 02 de diciembre de 2020, en la forma que se indica a continuación:

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 203						
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA						
Programa: 055-00						
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS						
Registro Contable: 203-055-00						
1 SERVICIOS						1.772.300.000,00
101 ALQUILERES						459.800.000,00
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	420.000.000,00
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36.800.000,00
10104	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						100.100.000,00
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	32.000.000,00
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	55.000.000,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13.100.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.000.000,00
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						300.000.000,00
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	300.000.000,00
(SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DGME, SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO DE CÁMARAS Y ARCO DETECTOR DE METAL, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						851.000.000,00
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	60.000.000,00
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	600.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	153.000.000,00
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	38.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						51.400.000,00
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000,00
10803	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.900.000,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000,00
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.500.000,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						497.111.800,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						25.599.000,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000,00
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.000.000,00
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	599.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						100.000.000,00
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						21.378.800,00
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.028.800,00
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.050.000,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.300.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						350.134.000,00
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	60.000.000,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.000.000,00
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	210.000.000,00
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	40.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	392.000,00
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	17.000.000,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.742.000,00
5 BIENES DURADEROS						277.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						211.500.000,00
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	211.500.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						66.000.000,00
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	66.000.000,00
Total aumentar Programa:						055 2.546.911.800,00
Total aumentar Título:						203 2.546.911.800,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 091-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 205-091-00

0 REMUNERACIONES						49.396.234,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						49.396.234,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	49.396.234,00
1 SERVICIOS						128.370.293,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						35.935.606,00
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.562.851,00
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.017.925,00
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	1.354.830,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						4.780.000,00
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	2.500.000,00
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.530.000,00
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	750.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						10.704.920,00
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES	9.725.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA- CONTRATO 0432017000100233-00).	
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	979.920,00
					(PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						59.967.135,00
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.365.000,00
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	58.602.135,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						16.982.632,00
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.000.000,00
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.982.632,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						58.523.567,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						3.545.200,00
20199	001	1120	1360		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.545.200,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						2.340.342,00
20203	001	1120	1360		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.340.342,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						500.000,00
20399	001	1120	1360		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						9.000.000,00
20401	001	1120	1360		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000,00
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						43.138.025,00
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.611.192,00
29902	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	35.824.233,00
29904	001	1120	1360		TEXTILES Y VESTUARIO	278.500,00
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.516.000,00
29906	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000,00
29907	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000,00

29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	258.100,00
-------	-----	------	------	--	------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						15.558.257,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						15.558.257,00
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.043.917,00
50199	280	2210	1360		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.514.340,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						18.815.458,00
603 PRESTACIONES						10.000.000,00
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	10.000.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						8.815.458,00
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES	8.815.458,00
(PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).						
9 CUENTAS ESPECIALES						5.000.000,00
901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS						5.000.000,00
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES	5.000.000,00
(PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MINISTERIO).						
Total aumentar Programa: 091						275.663.809,00
Programa: 092-00						
ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO						
Registro Contable:				205-092-00		
0 REMUNERACIONES						19.633.485,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						19.633.485,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	19.633.485,00
1 SERVICIOS						81.831.558,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						900.000,00
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	50.000,00
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000,00
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	250.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3.000.000,00
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN TEMAS COMO INTELIGENCIA EMOCIONAL, MANEJO EFECTIVO DEL TIEMPO, SERVICIO AL CLIENTE, ENTRE OTROS; Y PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE GRADUACIÓN DE LOS DIFERENTES CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN).	
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	77.931.558,00
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	33.844.496,00
10803	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10.000.000,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.500.000,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.337.062,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.500.000,00
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000,00
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	750.000,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	29.000.000,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.000.000,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.000.000,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000,00
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000,00
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000,00
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.000.000,00
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000,00
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.000.000,00
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.500.000,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						108.814.496,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						108.814.496,00
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	108.814.496,00
Total aumentar Programa: 092						239.279.539,00
Programa: 093-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA						
Registro Contable:					205-093-00	
0 REMUNERACIONES						471.132.585,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						471.132.585,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	471.132.585,00
1 SERVICIOS						4.364.317.287,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.907.433.040,00
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	250.000.000,00
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	250.000.000,00
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	22.300.000,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.385.133.040,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						277.923.903,00
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	3.748.903,00
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	22.950.000,00
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	225.000,00
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	250.000.000,00
(PARA DAR SOSTENIBILIDAD AL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO, PARA LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBIERNO DIGITAL, CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD).						
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						1.660.925.650,00
10601	001	1120	1310		SEGUROS	1.660.925.650,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						600.000,00
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	300.000,00
					(PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL PAÍS QUE AMERITAN LA ATENCIÓN ESPECIAL A PARTICIPANTES E INVITADOS).	
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	511.834.694,00
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.150.000,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.467.500,00
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	399.112.194,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	49.750.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.355.000,00
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.800.000,00
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.200.000,00
199					SERVICIOS DIVERSOS	5.600.000,00
19999	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	5.600.000,00
					(PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).	
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	4.255.255.546,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.341.082.500,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.335.452.500,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.630.000,00
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	603.000.000,00
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	603.000.000,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13.500.000,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13.500.000,00
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	448.464.000,00
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	77.264.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	371.200.000,00
						Página: 10

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.849.209.046,00
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.525.000,00
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	10.800.000,00
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	1.273.197.528,00
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	44.150.000,00
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	496.933.943,00
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	8.500.000,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.102.575,00
5 BIENES DURADEROS						2.209.446.410,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.194.446.410,00
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	43.678.100,00
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	296.378.482,00
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	56.889.985,00
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	16.879.078,00
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.718.125,00
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.777.902.640,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						15.000.000,00
59901	280	2210	1310		SEMOVIENTES	15.000.000,00
Total aumentar Programa: 093						11.300.151.828,00
Programa: 094-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA						
Registro Contable: 205-094-00						
0 REMUNERACIONES						13.463.435,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						13.463.435,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.463.435,00
1 SERVICIOS						9.299.358,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						100.000,00
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	25.000,00
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	75.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						4.699.358,00
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA BRINDAR SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO A LOS CANES QUE POSEE EL PROGRAMA).	1.156.000,00
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA- CONTRATO 0432017000100233-00).	1.737.812,00
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.805.546,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.500.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000,00
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000,00
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						10.775.500,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						500.000,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						800.000,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	800.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.788.000,00
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.788.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						5.687.500,00
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000,00
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	297.500,00
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.825.000,00
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.464.000,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	401.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						92.224.796,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						92.224.796,00
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.725.000,00
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	32.394.796,00
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.285.000,00
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	450.000,00
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	33.370.000,00
Total aumentar Programa:						125.763.089,00
Programa: 095-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA						
Registro Contable: 205-095-00						
0 REMUNERACIONES						24.316.674,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						24.316.674,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	24.316.674,00
1 SERVICIOS						54.885.481,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.488.708,00
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	500.000,00
(PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA).						
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.988.708,00
(PARA EL PAGO DE RASTREO SATELITAL PARA AERONAVES-CONTRATO 0432020000000297-00).						
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						48.346.670,00
10601	001	1120	1310		SEGUROS	48.346.670,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.050.103,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	802.300,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.247.803,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						201.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.500.000,00
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						200.000.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						125.163.608,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						125.163.608,00
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	45.102.853,00
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	80.060.755,00
Total aumentar Programa:						095 405.865.763,00
Programa: 096-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA						
Registro Contable: 205-096-00						
0 REMUNERACIONES						20.542.568,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						20.542.568,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.542.568,00
1 SERVICIOS						17.027.457,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						777.457,00
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	250.000,00
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	527.457,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						750.000,00
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	750.000,00
(PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA).						
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						500.000,00
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	500.000,00
(PARA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN, CON EL FIN DE QUE ACTUALICEN SUS CONOCIMIENTOS EN TEMAS COMO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, VALORACIÓN DE RIESGO, ADMINISTRACIÓN DE BODEGAS, ENTRE OTROS).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						15.000.000,00
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						18.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.000.000,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						7.500.000,00
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						8.500.000,00
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	750.000,00
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000,00
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000,00
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	750.000,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						470.276.875,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						470.276.875,00
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	17.244.572,00
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	264.500.000,00
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000,00
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.392.545,00
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	175.139.758,00
Total aumentar Programa:						525.846.900,00

Programa: 097-00

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

Registro Contable:

205-097-00

0 REMUNERACIONES						11.196.653,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						11.196.653,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.196.653,00
1 SERVICIOS						55.853.347,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						800.000,00
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	800.000,00
(PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						55.053.347,00
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	46.253.347,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	150.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000,00
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000,00
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						59.950.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						12.000.000,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.000.000,00
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000,00
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						45.000.000,00
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	45.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.450.000,00
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000,00
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000,00
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.500.000,00
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						27.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						27.000.000,00
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.000.000,00
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.000.000,00
Total aumentar Programa:						097 154.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Título:	205 13.026.570.928,00

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 787-00

**ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA
PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA
PAZ SOCIAL**

Registro Contable: 214-787-00

1 SERVICIOS

143.225.000,00

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

143.225.000,00

10406 001 1120 1360	SERVICIOS GENERALES	143.225.000,00
---------------------	---------------------	----------------

(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS
ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y
PAZ).

Total aumentar Programa:	787	143.225.000,00
---------------------------------	------------	-----------------------

Programa: 789-00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

Registro Contable: 214-789-01

1 SERVICIOS

853.201.988,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

853.201.988,00

10201 001 1120 1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	340.287.616,00
10202 001 1120 1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	350.451.301,00
10204 001 1120 1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36.887.027,00
10299 001 1120 1330	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	125.576.044,00

(PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES).

Total aumentar Subprograma:	01	853.201.988,00
------------------------------------	-----------	-----------------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Subprograma: 02

ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Registro Contable:

214-789-02

1 SERVICIOS

184.863.748,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

184.863.748,00

10201	001	1120	1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	173.525.437,00
10202	001	1120	1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.954.960,00
10204	001	1120	1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.383.351,00

Total aumentar Subprograma: 02 184.863.748,00

Subprograma: 03

ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL

Registro Contable:

214-789-03

1 SERVICIOS

16.847.183,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

16.847.183,00

10201	001	1120	1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.380.226,00
10202	001	1120	1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.273.140,00
10204	001	1120	1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.193.817,00

Total aumentar Subprograma: 03 16.847.183,00

Subprograma: 04

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES

Registro Contable:

214-789-04

1 SERVICIOS

21.293.571,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

21.293.571,00

10201	001	1120	1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.677.709,00
10202	001	1120	1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.002.040,00
10204	001	1120	1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.613.822,00

Total aumentar Subprograma: 04 21.293.571,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Subprograma: 05

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD

Registro Contable: 214-789-05

1 SERVICIOS

10.944.206,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

10.944.206,00

10201	001	1120	1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000,00
10202	001	1120	1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.200.702,00
10204	001	1120	1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	743.504,00

Total aumentar Subprograma: 05 10.944.206,00

Subprograma: 06

ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Registro Contable: 214-789-06

1 SERVICIOS

4.495.176.361,00

101 ALQUILERES

4.495.137.484,00

10199	001	1120	1330	OTROS ALQUILERES	4.495.137.484,00
-------	-----	------	------	------------------	------------------

(PARA ATENDER CONTRATOS DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES).

102 SERVICIOS BÁSICOS

38.877,00

10204	001	1120	1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	38.877,00
-------	-----	------	------	--------------------------------	-----------

Total aumentar Subprograma: 06 4.495.176.361,00

Total aumentar Programa: 789 5.582.327.057,00

Total aumentar Título: 214 5.725.552.057,00

TOTAL AUMENTAR: 21.299.034.785,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
AUMENTAR				
Título:	205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		609.681.634,00
			Total aumentar Título:	609.681.634,00
			TOTAL AUMENTAR:	609.681.634,00

Artículo 3: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta 284 del 02 de diciembre de 2020, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 231						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Programa: 743-00						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Registro Contable: 231-743-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						17.973.050.343,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						17.973.050.343,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	17.973.050.343,00
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.973.050.343,00
Total rebajar Programa: 743						17.973.050.343,00
Total rebajar Título: 231						17.973.050.343,00
TOTAL REBAJAR:						17.973.050.343,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 231						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Programa: 743-00						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Registro Contable: 231-743-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						17.973.050.343,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						17.973.050.343,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	17.973.050.343,00
60103	280	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.973.050.343,00
Total aumentar Programa: 743						17.973.050.343,00
Total aumentar Título: 231						17.973.050.343,00
TOTAL AUMENTAR:						17.973.050.343,00

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República al día 1 del mes de febrero del dos mil veintiuno.

CARLOS ALVARADO QUESADA

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda